



## Movers Soluciones Integrales S.C.

### Boletín Informativo.

Ciudad de México a 15 de marzo de 2024

Estimados (as)

Hacemos de su conocimiento que la Secretaria de Economía público en el D.O.F del 15/03/2024, como se indica a continuación:

- **RESOLUCIÓN Preliminar del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de clavos de acero para concreto originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.**

#### C. Producto objeto de investigación

##### 1.Descripción general

3. El producto objeto de investigación son los clavos de acero para concreto. Técnica o comercialmente se les conoce como clavos de acero para concreto negro (pulido o sin pulir), clavos de acero para concreto galvanizado, clavos para concreto, clavos fosfatados para concreto, clavo concreto y clavos para concreto galvanizado. En el idioma inglés se les conoce como concrete black nail y concrete nail.

##### 2. Características

4. Los clavos de acero para concreto son vástagos de sección circular, de superficie lisa o estriada, con diversas configuraciones de cabeza y punta, así como diferentes longitudes, espesores y acabados; entre estos, negro (pulido o sin pulir), tropicalizado, galvanizado, pintado o cualquier otro tipo de acabado; asimismo, presentan una resistencia específica que les permite perforar o penetrar una pared de concreto.



## Movers Soluciones Integrales S.C.

### Boletín Informativo.

#### 3. Tratamiento arancelario

5. Conforme a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE), publicada en el DOF el 18 de junio de 2007, vigente hasta el 27 de diciembre de 2020, el producto objeto de investigación ingresó al mercado mexicano a través de la fracción arancelaria 7317.00.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE). Salvo alguna otra precisión, al señalarse "TIGIE", se entenderá como el instrumento vigente en el periodo analizado o, en su caso, sus correspondientes modificaciones, conforme a la evolución descrita en los puntos 9 a 13 de la Resolución de Inicio.

6. Actualmente, el producto objeto de investigación ingresa al mercado nacional a través de la fracción arancelaria 7317.00.99, Número de Identificación Comercial (NICO) 03 de la TIGIE, cuya descripción es la siguiente:

Codificación arancelaria	Descripción
Capítulo 73	Manufacturas de fundición, hierro o acero
Partida 7317	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.
Subpartida 7317.00	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.
Fracción 7317.00.99	Los demás.
NICO 03	Clavos de acero para concreto.

### RESOLUCIÓN

234. Continúa el procedimiento administrativo de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, y se impone una cuota compensatoria provisional de 31% a las importaciones de clavos de acero para concreto originarias de China, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de la fracción arancelaria 7317.00.99 de la TIGIE, o por cualquier otra.

### TRANSITORIO

242. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF.



## Movers Soluciones Integrales S.C.

### Boletín Informativo.

Si tienes alguna duda o requieres asistencia adicional, no dudes en ponerte en contacto con nosotros.

### ATENTAMENTE:

Lic. Guillermo Domínguez Rodríguez.  
gdominguez@aamovers.com.mx

Lic. Elizabeth Santiago.  
esantiago@aamovers.com.mx

### Área Jurídica